



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00276-00
Asunto	Incorpora Notificación- Autoriza

Se incorpora al expediente memorial que antecede en el cual la parte actora adjunta la constancia de la notificación personal remitida y dirigida al demandado **CRISTIAN CAMILO HERAZO CAMARGO**, con resultado negativo, informa que procederá a notificar al demandado en dos nuevas direcciones electrónicas y aporta la evidencia de la forma en la que obtuvo los correos electrónicos.

En este sentido, se le autoriza a la parte actora para que proceda a efectuar nuevamente la notificación del demandado con estricto cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 806 de 2020 a los correos electrónicos ca4890@hotmail.com y elcangri_2888@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50930d020191cbfa96fd7f4804fd6960f94813c1a6f0f6d46e80a8962195bca5

Documento generado en 19/05/2021 04:19:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>